Nota DNC N° 24657 /2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377203
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISCION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
Entidad	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se procede a difundir el presente proceso, Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante, además para la etapa de adjudicaciones se solicita dar cumplimiento a lo que dispone la normativa del Art. 322 del Decreto Nº 3264/2020, en ese sentido, debe remitir la Constancia Ad Referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: hfernandez